## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 17 de junio de 2016.-

## DECRETO EXENTO Nº 2

## VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 108, Ley 18.883.-

## DECRETO

AUTORIZASE, al funcionario EDUARDO CARRASCO OJEDA, Auxiliar, grado 18°, para hacer uso de 1/2 día de permiso administrativo, el 17 de junio (jornada de la tarde,), por motivos personales, de acuerdo a documento adjunto.

COMUNIQUESE Y/ARCHIVESE.

RIO MUNICIPAL (S

OAA/MTP/msm DISTRIBUCION

Carpeta personal

Sistema Siaper

Interesado

Ley de Transparencia

Oficina de partes

ARAØO/AGUERO

COMMINA SAN PABLO